



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA
Avda. Molino Blanco 3
C.P.: 14547 LA GUIJARROSA. CÓRDOBA
email: ayuntamiento@laguijarrosa.es
Telf: 957315211/ Fax: 957315036

Expediente nº: 1986/2023

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Arrendamiento de Bien Inmueble por Concurso [Ayuntamiento Arrendador]

Documento firmado por: Alcaldía, Secretaría

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Con fecha 19/10/2023, **se** presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para proceder al arrendamiento por concurso del siguiente bien, iniciando el correspondiente expediente:

Referencia catastral	5572301UG365750001EK
Localización	Calle Santo Rosario, 1
Clase:	Bien de dominio publico, servicio público
Superficie:	198,18 m2
Uso:	Equipamiento sanitario y comercial/social
Año de Construcción:	1988

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Escrito persona gestiona el ar	17/10/2023	
Providencia Alcaldía	19/10/2023	
Informe Jurídico	19/10/2023	
Informe propuesta resolución	20/10/2023	
Resolución de Alcaldía	20/10/2023	
Certificado inventario municipal	20/10/2023	
Pliego prescripciones técnicas	8/11/2023	
Anuncio tablón de edictos	25/11/2023	

Código seguro de verificación (CSV):

C4CA A55A 1AE0 ED84 0A44



C4CAA55A1AE0ED840A44

Este documento constituye un resguardo de un documento electrónico. El original podrá verificarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de la Guijarrosa (www.laguijarrosa.es)

Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 11-12-2023

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-12-2023

Num. Resolución:

2023/0000840

Insertado el:

11-12-2023



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA
Avda. Molino Blanco 3
C.P.: 14547 LA GUIJARROSA. CÓRDOBA
email: ayuntamiento@laguijarrosa.es
Telf: 957315211/ Fax: 957315036

Vista el acta de la mesa de contratación por la que se adjudica el local denominado hogar el pensionista proponiendo el órgano de contratación la adjudicación del contrato, por haber obtenido la puntuación más alta, a la proposición presentada por **Carmen Iznajar Luna**.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite la siguiente:

RESUELVO

PRIMERO. Clasificar las ofertas presentadas atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden:

Licitador	oferta económica	Mejora Instalaciones o electrodomésticos	Otras mejoras	Experiencia gestión	TOTAL
Carmen Iznajar Luna	2 puntos	5 puntos	3 puntos	0 puntos	10 puntos
Josefa Pérez Serrano	3 puntos	3 puntos	0 puntos	0 puntos	6 puntos
Rafaela Alcaide Gil	5 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	5 puntos

SEGUNDO. Requerir a **Carmen Iznajar Luna**, licitador que ha presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por la secretaría-intervención se emita Informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

C4CA A55A 1AE0 ED84 0A44



C4CAA55A1AE0ED840A44

Este documento constituye un resguardo de un documento electrónico. El original podrá verificarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de la Guijarrosa (www.laguijarrosa.es)

Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 11-12-2023

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-12-2023

Num. Resolución:

2023/0000840

Insertado el:

11-12-2023